SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones
ID Nº 258454

Consultas y Aclaraciones

LPN º 01/2013

"SERVICIO MEDICO SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA STP"

En virtud a las consultas recepcionadas, se procede a realizar las siguientes Aclaraciones:

CONSULTA 1: PÁGINA Nº 15 – SECCIÓN III – ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

a) **INTERNACIONES:** Respecto a los Sanatorios para Asunción (mínimo 5) y gran Asunción (mínimo 3), de los cuales 5 (cinco) establecimientos deberán tener categoría correspondientes al **"nivel 3"** y mínimo 3 (tres) establecimientos con categoría **"nivel 2"** de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PREGUNTA: Atendiendo la cantidad máxima de funcionarios, la cual implica un número inferior a 200, consultamos cual es el fundamento para solicitar como requisito la presentación de 5 (cinco) sanatorios de "nivel 3", puesto que esto limita la posibilidad de libre concurrencia de la mayoría de las Medicinas Pre-pagas del país, violando el Art. 4 de la Ley 2051/03 y concordantes, y limitando a la presentación sólo de una o dos empresas del rubro. Solicitamos que el número exigido guarde relación con la cantidad de beneficiarios. La experiencia demostrada en licitaciones de gran envergadura ha señalado que resulta suficiente 3 (tres) centros asistenciales del "nivel 3", por lo que solicitamos sea adecuado al número señalado.

RESPUESTA: La más alta calificación a los centros médiços, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

NIVEL 3: Cuenta con médico general en forma permanente, lo que permite agregar la atención de pacientes internados. Brinda medicina general y obstétrica y posee laboratorio y radiología elementales.

Considerando la accesibilidad a los sanatorios del Gran Asunción, la mayoría de los funcionarios de la institución ha manifestado la necesidad de contar con un sanatorio cercano a su domicilio, siendo esto requisito fundamental, puesto que en su mayoría residen en el Gran Asunción.

Lic. Rocio Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Además habiendo varios Sanatorios la posibilidad de acceder a los servicios solicitados en casos en los que se está viviendo en este momento con el dengue.

CONSULTA 2: PÁGINA Nº 19 – OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRAMENTE

Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, neumotología, oftalmología, laparoscopía y artoscopía, fisioterapia en general, kinesiología, hidroterapia. Debe de contar por lo menos con 2 (dos) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento.

PREGUNTA: Solicitamos nos aclaren la forma correcta de interpretar la indicación "en todo momento", tendiendo en cuenta que los servicios como de fisioterapia y rehabilitación se encuentran disponibles en todo momento dentro el horario habitual de atención.

RESPUESTA: Consideramos en todo momento la prestación al horario normal de atención de cada centro, durante el periodo de vigencia del contrato, lo mismo que en la pregunta anterior la mayoría de los funcionarios residen en el área del Gran Asunción, y atendiendo a la accesibilidad del servicio es también un requisito fundamental.

SRIA. TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. Rocio Acosta
U.O.C. - S.T.P.